(Ocupa la Presidencia el señor Senador Agazzi)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 13 minutos.)

-La Comisión de Salud Pública tiene mucho gusto en recibir a un grupo de representantes de la Asociación de Mayoristas de Óptica, la Asociación Uruguaya de Ópticos Optometristas, el Centro de Casas de Óptica y la Sociedad Uruguaya de Ópticos Técnicos, quienes vienen a realizar un planteo en relación con la normativa que rige el sector.

SEÑOR RUGLIO.- Muchas gracias por recibirnos.

La Asociación de Mayoristas de Óptica -AMO- la Asociación Uruguaya de Ópticos Optometristas -AUDOO- el Centro de Casas de Óptica -CCO- y la Sociedad Uruguaya de Ópticos Técnicos -SUDOT- aquí representados nos presentamos ante ustedes con la finalidad de dar a conocer la situación actual que tiene nuestro sector.

La finalidad de la solicitud de audiencia ante esta Comisión es manifestar nuestra profunda preocupación ante la falta de respuesta y participación del Ministerio de Salud Pública en cuanto a la modificación de la normativa que rige nuestro sector, que es el Decreto Nº 474/968, totalmente caduco. En este sentido, en diciembre del año 2010 estos actores presentaron un proyecto sustitutivo al Ministerio de Salud Pública.

Comenzamos a trabajar durante la administración de la doctora Muñoz, a quien se le planteó la propuesta y aspiración de generar una nueva reglamentación que sustituyera el decreto antes mencionado. Con la doctora Muñoz se mantuvieron varias reuniones y se tuvo su anuencia acerca de la necesidad de generar un nuevo decreto, ya que el que nos está rigiendo tiene nada menos que casi cuarenta y cinco años de antigüedad. Hay un desconocimiento total de la realidad, de la tecnología que se ha desarrollado, y hoy todos quienes actuamos nada menos que atendiendo la salud visual de nuestra gente estamos sin control alguno.

Como venía diciendo, en esa instancia se acordó armar una mesa de trabajo donde los actores involucrados nos hicimos cargo absolutamente de todo; se cursó una invitación abierta no solo a las asociaciones que están aquí representadas, sino que fue mucho más amplia, ya que se invitó a la Cátedra de Oftalmología, a los licenciados en Oftalmología y se participó también al Ministerio de Salud Pública. Si bien algunos fueron quedando por el camino, otros seguimos siempre trabajando en contacto directo con el Ministerio de Salud Pública. De esa forma se fue generando el proyecto, que nos llevó más de un año y medio de elaboración. Además, estas instituciones debieron hacerse cargo de las contrataciones de los técnicos, ya que el compromiso y el desafío ante el Ministerio eran generar una reglamentación a favor de la gente y en la que todos los actores estuvieran involucrados. Cuando se comenzó a trabajar, escribimos en un pizarrón los objetivos a lograr: un proyecto que estuviera a favor de la gente, que atendiera su salud visual.

Es así que se fue desarrollando el proyecto. Luego, si bien la titularidad del Ministerio de Salud Pública cambia, se mantienen exactamente las mismas condiciones de trabajo, con la anuencia del Ministro Olesker, a quien se le informa permanentemente sobre lo que se va haciendo. En diciembre de 2010 se presenta el documento que hemos entregado a los señores Senadores.

Consideramos que las instituciones hemos cumplido -y con mucho gusto- con el deber que teníamos para con el Estado por la imperiosa necesidad de actuar para paliar la enorme carencia que tiene en este momento el país con respecto a la atención primaria en salud visual y que se traduce en demandas insatisfechas que han pasado por diferentes circunstancias; si bien en parte se han corregido con la creación del Hospital de Ojos, lamentablemente hoy vemos que los rendimientos no son los mismos y que esas carencias están derivando nuevamente en una demanda insatisfecha muy importante. Sin duda, consideramos que ello se debe a que no existen reglas de juego claras que hagan que todos los actores involucrados trabajemos juntos en favor de la gente.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Moreira.)

-Entonces, paralelamente llegamos a algo absolutamente nuevo y que se ajusta a parámetros internacionales, pero está hecho a la uruguaya, con todos los actores involucrados. A la vez, se intenta generar los técnicos necesarios, de modo de poder atender a lo previsto en el decreto que está en poder de los señores Senadores. Es decir que se estuvo trabajando en la parte educativa a fin de generar cursos y carreras cortas -esto fue reconocido como un acierto por gente de la enseñanza- que permitan atender esta demanda que no está contemplada.

Debo decir que el diálogo con los dos Ministros mencionados -la doctora Muñoz y el economista Olesker- fue fluido y contamos con su visto bueno. Sin embargo, debo decir que lamentablemente no hemos podido tener ningún tipo de entrevista con el nuevo Ministro, ya que cada vez que así lo hemos solicitado, ha delegado su representación en diferentes funcionarios del propio Ministerio. Realmente, nos sentimos en una situación incómoda porque después de haber hecho los deberes -como dijimos anteriormente- vemos que hay un expediente apretado en un cajón y no se nos dan respuestas. Luego del enorme esfuerzo que hizo cada uno de los actores y de la inversión realizada -porque hubo que hacer contrataciones- nos parece que nos merecemos una respuesta concreta, ya que se trata de una materia que está absolutamente descontrolada. Quiero destacar que siempre hemos respetado los canales de comunicación; nunca hemos ido a hablar a la prensa ni a ningún otro lado. Hemos trabajado desde nuestro lugar y en comunicación directa con los Ministros, sin dar publicidad a esta situación.

Hoy queremos empezar un camino y creemos que tenemos que hacer saber a los señores Senadores lo que nos está pasando, lo que sucede en el país, y reclamar una respuesta a esta situación.

SEÑOR VALDENEGRO.- Pertenezco a la Sociedad Uruguaya de Ópticos Técnicos y soy docente del curso de óptica de la UTU.

Este proyecto de reglamento sustitutivo del Decreto Nº 474 que fue presentado por todo el sector de la óptica, como bien dijo nuestro compañero, en este momento está trabado y sin resolución en el Ministerio de Salud Pública, a nuestro entender, por una negativa hacia la existencia de la carrera de optometría dentro de esta nueva forma de trabajo en las ópticas. En nuestro país todavía no está habilitado el ejercicio de la profesión de optometrista, que sí existe en todas partes del mundo. En este proyecto de nuevo reglamento para la actividad de la óptica en Uruguay, hemos incluido la figura del optometrista para que el Ministerio habilite definitivamente la concurrencia de esta profesión en la asistencia primaria en salud visual.

Hemos traído un documento que, aunque ya tiene un tiempo de elaborado, argumenta y justifica de alguna manera por qué es necesaria la optometría en nuestro país, tal como existe en los países desarrollados, en países del Cono Sur y también entre los integrantes del Mercosur.

Cabe destacar que el trabajo -como ha dicho nuestro compañero- es de larga data. Al respecto, hemos tenido entrevistas en el Parlamento con distintos representantes nacionales de distintos sectores políticos, y muchas veces, a pesar de no haber decaído en nuestra lucha por lograr una reglamentación actualizada para las casas de óptica y para los profesionales de la óptica, nos hemos visto sin una respuesta clara. Creo que en algún momento estuvimos reunidos, incluso con el señor Senador Solari, cuando fue Ministro de Salud Pública, y también con la señora Senadora Xavier, antes de que el Frente Amplio estuviera al frente del Gobierno. En esa oportunidad ella entendió perfectamente cuál era nuestra inquietud y nuestra necesidad, alentándonos en cierta forma a seguir todos los caminos institucionales de nuestras gremiales para lograr este reconocimiento y esta nueva reglamentación.

La realidad de hoy es que el sector de la óptica está desregulado porque se rige por ese decreto que data del año 1968, y que se hace cumplir por parte de un funcionario del Ministerio de Salud Pública que es un médico pediatra. Esta actividad la realiza en forma voluntaria, porque el Ministerio así se lo encomendó, pero está muy por fuera de lo que es la temática de la óptica en general, a pesar de que es quien tiene a su cargo el contralor de las importaciones de las ópticas, de las habilitaciones de las casas de óptica, etcétera.

Nosotros proponemos al Ministerio *aggiornar* esta normativa y, de una vez por todas, reglamentar el ejercicio de la actividad de la óptica en todo el territorio nacional.

Como dije, es una lucha que lleva muchos años y hemos recorrido todos los caminos administrativos -y si se quiere políticos- para lograr esto, pero siempre nos encontramos, como dijo nuestro compañero, con que el expediente termina en el cajón de algún escritorio y no prosperan nuestras iniciativas.

La realidad uruguaya es que el sector de la óptica está desregulado y a diario en las calles se ven una cantidad de mesitas de vendedores ambulantes de lentes. No hablemos del lente de sol, sino del lente de receta, pregraduado; eso está descontrolado y no está regulado por el Ministerio de Salud Pública, con lo que no está impedida su venta. Además de eso, hay casas que se habilitan sin las correspondientes estructuras actuales necesarias y sin los técnicos al frente para que una óptica funcione. Toda esta nueva reglamentación prevé un *aggiornamento* para el ejercicio del comercio y de la profesión de óptico en Uruguay, además de incorporarle la figura del óptico optometrista que ya existe. Precisamente, hace treinta días se acaba de aprobar en Argentina la habilitación de la optometría, también luego de una lucha de larga data.

Nuestro planteamiento hacia la Comisión de Salud Pública del Senado consiste en pedir su intervención a los efectos de ver de qué manera podemos destrabar esta situación y lograr tener una reglamentación acorde a la realidad actual del sector y a la vida de nuestros ciudadanos. Dicho esto, si las ópticas tuvieran atención primaria en salud, se descongestionarían los centros de salud. Estamos también diciendo que el ejercicio de la optometría en nuestro país ya existe, porque el Hospital de Ojos "José Martí" está trabajando hasta el día de hoy con brigadas de optometristas cubanos. Entonces, parece ilógico que los optometristas uruguayos que nos hemos formado a través de un convenio celebrado con la Universidad Complutense de Madrid, en el año 2000, no podamos ejercer. Inclusive, en la actualidad -esto lo digo como docente del curso de óptica que se dicta en la UTU- se está trabajando con la Escuela Universitaria de la Facultad de Medicina y los licenciados en oftalmología en la currícula para la creación de una carrera en común de optometrista, a la que puedan acceder tanto los ópticos como los licenciados en optometría, a fin de lograr la formación que muchas veces el Ministerio nos ha planteado. Acá nos hemos encontramos con aquello de quién fue primero: el huevo o la gallina. Las autoridades de la educación nos dijeron que no podían crear una carrera si el Ministerio no habilitaba su ejercicio; a su vez, el Ministerio nos ha dicho que no puede habilitar una formación que no existe. Por estos motivos, nosotros queremos pedir a la Comisión de Salud Pública que intervenga, a los efectos de reglamentar la óptica en Uruguay.

SEÑOR GALLO.- ¿Cuál es la definición exacta de técnico óptico, de óptico técnico y de técnico optometrista? ¿Dónde se forman y quién otorga esos títulos?

SEÑOR VALDENEGRO.- Soy Ernesto Valdenegro e integro la Sociedad Uruguaya de Ópticos y trabajo en la UTU.

Hasta 1990, el aspirante a obtener el título habilitante de óptico rendía un examen de suficiencia en el Ministerio de Salud Pública, donde luego de cumplirse una serie de etapas, este lo homologaba. Nuestras instituciones lograron formar una carrera curricular -luego de recorrer todos los sectores de la Universidad de la República y el Consejo de Educación Técnico Profesional- en la UTU, que fue el único organismo educativo que recogió la propuesta. Desde 1991 existe el curso que otorga el diploma de técnico óptico. Se trata de un curso técnico terciario, de dos años de duración -para el que se ingresa teniendo aprobado el bachillerato de química o de ingeniería- que habilita al ejercicio de la óptica y la contactología en el territorio nacional.

En el año 2000, un grupo de ópticos impulsa un convenio entre el Consejo de Capacitación Profesional y la Universidad Complutense de Madrid, logrando que durante dos años se instalaran en Uruguay docentes españoles impartir un curso privado que, en un principio, fue para 100 personas y finalmente lo terminaron 62. Esta es la razón por la que existen tres categorías: el óptico técnico, que obtuvo la titulación a través del examen de suficiencia rendido en el Ministerio de Salud Pública; el técnico óptico, que es el egresado del curso técnico terciario de la UTU; y el técnico optometrista, que, además de tener el título de óptico, realizó el curso que se impartió por única vez en el país y hasta el momento no se ha podido repetir.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cuántas ópticas establecidas formalmente existen en Uruguay?

SEÑOR VALLENDOR.- Antes de contestar al señor Presidente, quisiera agregar algo más a lo ya expresado por el señor Valdenegro.

Lo importante en esta evolución es que hasta 1990 la óptica era un gremio muy cerrado; para entrar en él era necesario trabajar en una óptica y luego dar la prueba de suficiencia en el Ministerio de Salud Pública, que era cada cinco o seis años. El gremio entendió que por el bien de la salud y para que se pudiera tener acceso, la formación debía ser curricular. De ese modo se creó la carrera.

Esto que hemos venido diciendo lo demostramos hace cuatro años al pueblo uruguayo cuando, por una pesquisa que hicimos a nivel de primer año de liceo, pudimos comprobar que el 30% de los gurises tienen una deficiencia o un problema visual no corregido. Después nos quejamos si un chico queda rezagado en la etapa escolar, pero ocurre que muchas veces no ve bien el pizarrón. Por eso peleamos para que la optometría sea abierta, para que apunte a la salud visual y para que no quede encerrada en un pequeño grupo, como ocurría en el pasado.

Con respecto a lo que preguntaba el señor Presidente, quiero decir que hasta el momento en que esto era un grupo cerrado, había alrededor de 120 ópticas, y desde 1990 a la actualidad estamos por encima de las 450. Indudablemente, esto permite que la atención visual sea mucho más rápida y esté en cada barrio; prácticamente en cada esquina se puede ver una óptica.

Siempre se habló de que el negocio de la óptica era muy bueno y lo era porque estaba encapsulado, pero desde el momento en que dejó de estarlo, la situación cambió totalmente. En estos momentos estamos soportando un ataque muy fuerte -que los señores Senadores pueden ver en todas las calles y ferias- en lo que tiene que ver con el famoso lente pregraduado y el lente de sol, que no sabemos si cumplen o no con los requerimientos, mientras que todo el material con el que nosotros trabajamos debe estar fiscalizado por el Ministerio de Salud Pública y cumplir con la normativa correspondiente. Verdaderamente, esto es un flagelo muy grande para el rubro.

No sé si he contestado la consulta del señor Presidente.

SEÑOR MOREIRA.- Efectivamente. Muchas gracias.

SEÑOR SOLARI.- Quisiera sumarme a la bienvenida con que nuestros visitantes han sido recibidos por el Vicepresidente de esta Comisión, señor Senador Agazzi, a la vez que deseo formular dos preguntas.

La primera de ellas está referida al artículo 20 de la normativa propuesta por nuestros visitantes, que establece: "Es tarea exclusiva del Óptico Optometrista:

a) Examinar la vista y prescribir anteojos, lentes de contacto y otros tratamientos para mejorar la visión, remitiendo los casos que puedan requerir atención médica o quirúrgica a los profesionales pertinentes entre los médicos". Quiero saber un poco más porque, obviamente, esto está hablando de la frontera entre el optometrista y el oftalmólogo, que creo puede ser un ámbito de fricción.

La segunda pregunta tiene que ver con una afirmación hecha anteriormente, en el sentido de que en el Uruguay se da la paradoja de que en el Hospital de Ojos "José Martí" -y supuestamente bajo el control del Ministerio de Salud Pública- están actuando optometristas cubanos. O sea que no estaríamos hablando de médicos ni de oftalmólogos, en tanto los optometristas uruguayos -que han efectuado el mencionado curso en la Universidad Complutense de Madrid- no están autorizados a actuar. Me gustaría contar con alguna información adicional sobre esto.

SEÑOR VALLENDOR.- Nosotros hemos mantenido un contacto con los optometristas cubanos y fueron ellos mismos quienes nos dijeron que estaban actuando; eso lo vimos con nuestros propios ojos. Además, en su momento, la entonces Ministra de Salud Pública manifestó públicamente -y ante las cámaras de los Canales 10 y 12- en un congreso que hicimos, que como optometristas uruguayos nosotros también estábamos habilitados a hacerlo y que, aunque no había nada firmado, ella daba el *okey*.

Espero que haya quedado más o menos aclarado lo que está pasando a nivel de la salud visual.

SEÑOR SOLARI.- En realidad, lo que quisiera saber es si los cubanos son médicos o no, es decir, si están recibidos como médicos o como técnicos en optometría u optometristas.

SEÑOR VALLENDOR.- No son médicos, sino técnicos optometristas.

Para contestar lo relativo a esa fina línea entre la medicina propiamente dicha y lo que se llaman vicios de refracción -como el astigmatismo, la miopía o la hipermetropía- quiero decir, a modo de ejemplo, que algunas personas han tenido la suerte de medir un metro ochenta, otros un metro cincuenta y otros dos metros. En este caso sucede lo mismo: unos nacen con un ojo más grande y otros con un ojo más chico; pero, en definitiva, nosotros no tocamos el ojo sino que definimos la formación de la imagen en el ojo, que es algo totalmente físico, porque al hacer las pruebas -que hoy también las hace el oftalmólogo- lo que estamos haciendo es poner medios físicos delante de la vista para constatar si la persona está viendo bien o está viendo mal.

No somos médicos y es por ello que queremos formación para nuestros técnicos, de manera que si se encuentran ante un problema patológico inmediatamente puedan derivar al paciente a un profesional en esta materia.

SEÑOR RUGLIO.- Del documento presentado se desprende una nueva forma de atención, por lo que se generan tres categorías diferentes en las ópticas. Paralelamente, hay que brindar cursos de capacitación para tener técnicos formados para atender la demanda. Junto a la capacitación está la posibilidad de brindar la atención necesaria y se fija hasta dónde se puede hacer tal cosa. Como decía el señor Senador Solari, puede existir una línea muy delgada, pero creo que está claramente delimitado lo que es un médico oftalmólogo y un optometrista capacitado para trabajar en forma conjunta, atendiendo toda la parte de lentes de contactos y los vicios de refracción, tal como se planteó en Sala.

En el proyecto presentado hacemos notar -porque ya lo hemos experimentado- que el mayor beneficiario de esta situación es el paciente, la persona que está necesitando la atención. Para ello, todos los actores trabajan en forma integrada y no divididos ni separados. A eso es a lo que apostamos. Del proyecto se desprende que debe existir una integración de todos los actores en beneficio de la gente, porque eso es lo que se está necesitando. Actualmente no se trabaja de esa manera porque se plantea una competencia que no debería existir y porque estas cuestiones no están reglamentadas.

Si se pone atención, se observará que se deja muy en claro que los actores deben trabajar en forma integrada en favor de la gente. Como dije, ya hemos experimentado en este sentido; esto está hecho a la uruguaya, pero ha sido revisado por consultores que fueron contratados y no adolece de vicios internacionales, por lo que podría ser aprobado.

Quiero dejar claro que no debemos confundir el texto sustitutivo que proponemos en lugar de otro que tiene 45 años de antigüedad -y que desconoce absolutamente todo- con un tema que puede estar trancando la optometría. Con la aprobación del este texto no se está pidiendo que se pongan a trabajar en forma inmediata los optometristas, sino que se está proponiendo que trabajen forma conjunta con los oftalmólogos, por supuesto, dándoles la responsabilidad correspondiente mientras no se generen los cursos que reconozcan la carrera en el país. De esa manera, con una legislación acorde, podrán poner a trabajar en forma conjunta en favor de la gente. Nosotros fuimos parte de la redacción de este decreto, el cual está hecho en favor de la gente. Inclusive, aquí se han incluido capítulos referentes a sanciones para nosotros mismos, porque así debe ser.

Entonces, para que no se confunda: la aprobación de este proyecto -lo cual se lo hemos explicado más de veinte veces al Ministerio de Salud Pública- no debe mezclarse con la carrera de la optometría. Su aprobación es una imperiosa necesidad; pero, reitero, no se deben mezclar estos dos aspectos.

Muchas gracias.

SEÑOR ANGELORO.- Quiero agregar que hemos logrado trabajar en conjunto hasta con los oftalmólogos. Por ejemplo, en el Plan Ceibal se instrumentó un test de visión, en el que trabajamos en el LATU con oftalmólogos, ópticos, optómetras y licenciados en oftalmología. Esto salió para todo el país y ya este año se hizo una prueba piloto, etcétera, con la idea de que los niños, con sus padres y en las ceibalitas, puedan tener un test primario. De manera que esto demuestra que tenemos voluntad de trabajar todos juntos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos a los representantes de los Centros de Casas de Óptica, Sociedad Uruguaya de Ópticos Técnicos y Asociación de Mayoristas de Óptica por su presencia en la sesión de hoy.

(Se retiran de Sala los Representantes de los Centros de Casas de Óptica, Sociedad Uruguaya de Ópticos Técnicos y Asociación de Mayoristas de Óptica.)

“Material Proporcionado por Centros de Casa de Óptica, Sociedad Uruguaya de Ópticos Técnicos, Asociación de Mayoristas de Óptica.”